

RESOLUCIÓN No. 00277

Fecha (17 de agosto de 2022)

Por la cual se ordena la adjudicación de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11 DE 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL

Posesionado mediante Acta de No. NUV – 001/2020 del 01 de enero de 2020 de la Notaria Única de Villeta, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA – VIGENCIA 2022”**.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 11 DE 2022**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA – VIGENCIA 2022”**.

Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que el 26 de julio de 2022, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 11 DE 2022**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 27 de julio al 02 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN No. 00277

Fecha (17 de agosto de 2022)

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante el formulario de respuesta a observaciones No. 01, debidamente publicado en la plataforma de Secop 2.

Que el valor estimado del proceso de selección es por la suma de **TREINTA NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$39.766.375) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El presupuesto del contrato está garantizado con las siguientes disponibilidades presupuestales DIS-No. 2022000496 del 16 de julio de 2022 por valor de \$12.871.875.
DIS-No. 2022000424 del 06 de junio de 2022 por valor de \$26.894.500.

NOTA: El contrato se adjudicará y ejecutará por el valor total ofertado por el contratista.

Que el plazo de ejecución del contrato de suministro será de 30 días, contados a partir de acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expidió la Resolución No. 00268 del 03 de agosto de 2022 mediante la cual ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11 DE 2022** cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA – VIGENCIA 2022”**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, únicamente se recibieron dos (2) manifestaciones de interés, ajustadas al pliego de condiciones, las cuales se habilitaron para continuar en el proceso, consolidado que fue publicado en la plataforma Secop II, el 05 de agosto de 2022.

Que, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se realizaron observaciones a los pliegos definitivos, las cuales fueron resueltas mediante el formulario de respuesta a observaciones No. 02 debidamente publicado en la plataforma de Secop 2.

Que el día 10/08/2022 9:00 AM se llevó a cabo el cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11 DE 2022** recibiendo una (01) propuesta de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 00277

Fecha (17 de agosto de 2022)

LISTA DE OFERTAS				
<div> <div>+</div> <div>Abrir Panel</div> <div>Opciones</div> <div>▼</div> </div>				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DOTACION	kA JS SAS	Oferta en evaluación	9/08/2022 5:07 PM	39.745.630 COP

Que, surtidas la Evaluación jurídica, técnica y financiera se efectuó el traslado del informe de evaluación, conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones, informe que fue puesto a disposición de los interesados en la oficina de contratación y publicado en el Portal Único de Contratación –SECOP II.

Que como resultado de dicho informe el proponente quedó habilitado jurídica, técnica y financieramente, por lo que en dicha oportunidad se procedió con la calificación de requisitos ponderables que otorgaran puntaje, así:

NOMBRE PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	CRITERIOS PUNTAJE
KA J S S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	78,75

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.

Que, en consecuencia, el proponente en primer orden de elegibilidad corresponde a **KA J S S.A.S.**, de la siguiente forma:

CONSOLIDADO DE EVALUACION						
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC 11 DE 2022						
CONTRATAR EL SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA – VIGENCIA 2022						
No. DE OFERTAS	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONÓMICA	PUNTAJE PONDERABLE
1	PROponente: KA J S S.A.S. con NIT. 900.857.429-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	78,75

Que, en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente **KA J S S.A.S.** con NIT. **900.857.429-9** representada legalmente por **JUAN PABLO SIERRA RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. **80.664.539** cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el puntaje indicado anteriormente, se procederá a adjudicar el presente proceso por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$39.745.630,00) INCLUIDO IVA**, y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 00277

Fecha (17 de agosto de 2022)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11 DE 2022**, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA – VIGENCIA 2022**” a **KA J S S.A.S.** con Nit. **900.857.429-9** representada legalmente por **JUAN PABLO SIERRA RODRÍGUEZ**, identificado con C.C No. **80.664.539** por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$39.745.630,00) INCLUIDO IVA**, y todos los costos directos e indirectos tasas, impuestos y contribuciones a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** el presente Acto administrativo al representante legal o el apoderado del adjudicatario en los términos del numeral 2 del artículo 67 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente acto administrativo rige a partir de la fecha de notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co. y en la página web de la Entidad www.villeta-cundinamarca.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Villeta Cundinamarca, a los 17 días de agosto de 2022.

--ORIGINAL FIRMADO--

FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S		
Revisado por	Christian Quirley Sierra Aranguren. Abogado Contratista S.A.G.		
Aprobado por	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Contratista – Asesor de despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			